

☒ % del valor del contrato	20,000000	Fecha de vigencia (desde)	04/01/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ pago de salarios			
☒ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	04/01/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☒ calidad del servicio			
☒ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	04/01/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
actual ☒ Si ☐ No			
☒ No. de SIMMLV	200		

Fecha límite para entrega de garantías: 22/03/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido (31/05/2024 12:14:08 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Garantías del proveedor:

Garantías del proveedor:									
Identificación de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha final	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.14452503	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	contrato de seguro	1.324.647.065,60 pesos	SEGUROS DEL ESTADO	30/11/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	aceptada	Detalle	Cancelar	
CO1.WRT.14000632	Responsabilidad civil extracontractual	contrato de seguro	250.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	30/11/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	aceptada	Detalle	Cancelar	
CO1.WRT.14000707	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	contrato de seguro	1.054.647.065,60 pesos	SEGUROS DEL ESTADO SA	30/11/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	aceptada	Detalle	Cancelar	

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipados

¿Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago



**PROCESO
MEJORA E INNOVACION**

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 1 de 2

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 36

Hora: 9:30 AM

Fecha: 11/06/2024

Lugar:

FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA -FANA

Dependencia que Convoca:

Grupo de protección

Proceso:

Gestión para la Protección / Restablecimiento de Derechos

Objetivo:

Realizar visita de seguimiento por presunto código blanco ocurrido entre la usuaria L.S.A.M SIM 140138578 y el profesional de área José David Saade, en el operador Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada FANA con contrato de aporte 1008352024.

Agenda:

1. Presentación del equipo de la supervisión y socialización del objetivo de la visita.
2. Verificación documental: Activación Guía de Orientaciones Presunto código blanco ocurrido entre L.S.A.M SIM 140138578 y el profesional de área José David Saade.
3. Revisión carpeta de Talento Humano del colaborador: José David Saade.
4. Acciones de prevención frente a situaciones de violencias.
5. Recorrido por las instalaciones
6. Observaciones operador.
7. Observaciones desde la supervisión.
8. Decisiones: compromisos.

Desarrollo:

1. Presentación del equipo de la supervisión y socialización del objetivo de la visita:

Se realiza presentación de equipo de la profesional de la supervisión, Diana Carolina Ardila Cubillos psicóloga- Sileth Carolina Viloria – Psicóloga y Saida Milena Mora Puentes – Trabajadora Social por parte del operador Fundación para la Niñez abandonada FANA se encuentra Viviana Daza Alayón – Coordinadora. El objetivo Realizar visita de seguimiento por presunto código blanco ocurrido entre la usuaria L.S.A.M SIM 140138578 y el profesional de área José David Saade, en el operador Fundación para la Asistencia de la Niñez Abandonada FANA con contrato de aporte 1008352024. La fundación cuenta con permanencia de 84 cupos, de los cuales 37 usuarios son NNA femeninas y 47 usuarios son NNA masculinos, cuenta con 92 cupos contratados.

Se precisa que la supervisión es el servidor público de la entidad que ha sido designado por el ordenador del gasto para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que “Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda”. Acogiéndose a Guía General Para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF.

Así mismo, la supervisión aportara insumos al equipo de Asistencia Técnica asignado de la Regional Bogotá, para la formulación de los planes de asistencia técnica, para el mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio y para el ajuste a los lineamientos técnicos, a partir de los resultados del ejercicio de la supervisión.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

2. Verificación documental: Activación Guía de Orientaciones Presunto código blanco ocurrido L.S.A.M SIM 140138578 y el profesional de área José David Saade.

El día 10 de junio, la suscrita supervisora del contrato de aporte recibe correo electrónico por parte de la coordinadora Viviana Diaz Alayón, indicando lo siguiente:

"Buenas tardes,

Me permito informar que el día de hoy el profesional en estimulación comunicativa José David Saade y la jefe de cuidado directo Carolina Rincón, informaron alrededor de las 3:00 p.m. un caso de presunto tocamiento sobre la niña L.S.A. por parte del profesional José David Saade. Los hechos narrados son;

El profesional José David se encontraba atendiendo sus deberes en las instalaciones de la fundación FANA, llevó a su oficina a la niña L.S.A. para realizar ejercicios dentro de su plan de terapia. Según el reporte del profesional la niña durante toda la sesión no mostró disposición para realizar las actividades propuestas, evitaba el contacto visual, se expresaba poco de manera verbal, su posición corporal era reacia, rechazando toda interacción. Por lo cual, el profesional le propuso volver al grupo y dar por terminada la sesión, la niña accedió a ello, él profesional la acompañó y la dejó en el grupo.

Dos horas más tarde, los niños V.R. y A.C. van a la oficina del profesional José David con un papel arrugado y le entregan diciendo "le manda alguien", y era un escrito donde decía que L.S.A. no volvería porque le había tocado la parte íntima (se adjunta carta). Acto seguido el profesional se acerca a la jefe de cuidado, le muestra la carta y le pregunta que debe realizar ante la situación, y ella le refiere que debe dar aviso a la subdirección de FANA, lo que él ejecuta de forma inmediata por medio de correo electrónico y llamada telefónica.

Por otro, las auxiliares de cuidado indagan con los niños mencionados, quien había escrito la carta, ya que L. S. A. no sabe escribir, a lo que refirieron los niños que "L. le contó a C. que José le tocó las partes íntimas, a lo que C. le aconseja que le cuente a un adulto", pero L. le refiere que le da pena, por lo que L. le pide el favor a C. que le ayude a escribir una carta para el profesional.

Posteriormente la jefe y las auxiliares se dirigieron con L.S. a un consultorio donde le piden a la niña que les cuente lo sucedido cuando estuvo en terapia con el profesional José David, pero la menor no les refiere nada, acto seguido le preguntan si sabe cuáles son las partes íntimas y les señala los senos y la parte baja del abdomen.

La jefe de cuidado ante la situación de forma rápida reporta el caso a la trabajadora social de la niña María Fernanda Torres y a la subdirectora de restablecimiento por medio de llamada telefónica y posterior por un correo electrónico, y le indica al profesional José David Saade que de acuerdo a la GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS debe retirarse de FANA y se activa ruta de código blanco al Hospital de Suba con la niña L.S..

De acuerdo a lo indicado por la guía de orientaciones Fundación FANA activo y aplicó el procedimiento para las situaciones de violencias sobre NNA. Continuaremos informando el avance de la intervención en salud a la niña L.S.A., y posteriores según la guía ".

Verificación de Anexo de Historia de Atención:

NNA: L.S.A.M. T.I. 1023949186 EDAD: 12 años SIM: 140138578 INGRESO: 13 junio 2023 TIEMPO DE PERMANENCIA: 11 meses 28 días, FECHA DEL PRESUNTO EVENTO: se desconoce



**PROCESO
MEJORA E INNOVACION**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 3 de 2

Seguimiento a Plan de Caso: (2-4-2024) Riesgo Alto se definen 4 atenciones por el área de salud (Habilidades comunicativas, Habilidades psicomotoras e interconsultas), 1 atención por psicología, 2 atenciones por el equipo educativo (Pedagogía y Refuerzo Escolar) 1 por Trabajo Social

Académico: Refuerzo escolar 17, 18, 29, abril 2024.

Familiar: Sesión fortalecimiento familiar: Proceso de acompañamiento psicosocial para empoderar con capacidades, oportunidades y redes a las familias o redes vinculares (9-5-2024)

Psicología: Estimular el lenguaje, la intención comunicativa y promover la transmisión de un mensaje (9-5-2024).

Trabajo Social: Promover y reconocer un comportamiento respetuoso en sus interacciones diarias, el valor y el respeto por la propiedad ajena (15-5-2024).

Valoración por Medicina General (14-2-2024) DX: Otras alteraciones del habla y las no especificadas, remiten atención para las área de : Consulta de Primera Vez por psicología, especialista en pediatría, y fonoaudiología.

- Atención por Neuropsicología (7,14 marzo) Universidad de Buenaventura
- Consulta Pediátrica (27-5-2024) DX: Otros tipos de retraso mental, deterioro del comportamiento nulo o mínimo.
- Evaluación de Inteligencia-Impresión Diagnostica (Trastorno del Habla y del desarrollo no especificado, Otros problemas relacionados con la educación y alfabetización, problemas relacionados con la adaptación, alteraciones comportamentales y en el estado de ánimo, no especificado, otros problemas relacionados con la crianza del niño).
- Programa de Habilidades Comunicativas: Evaluación por el área (24-1-2024)

Febrero: (8,21) Asiste en atención individual.

Marzo: (11) No asiste (27-3-2024) Asiste en atención individual.

Abril: (3-4-23) Asiste en atención individual, (16) No asiste

Mayo: (8-17-24) No asiste (28) Atención Individual.

Se indaga con el área de psicóloga acciones adelantadas desde el área, al momento de identificar que la NNA no presentaba interés en asistir a las sesiones con el profesional de área-fonoaudiología, a lo que expone llevo a cabo acompañamiento en 2 sesiones en donde logra identificar que la no participación de la niña se debe al reto que le implica desarrollar las actividades.

No.	Actividad	Responsable	Registro	Observaciones
1	Informar de manera INMEDIATA y por el medio más expedito a quien coordina la modalidad de restablecimiento de derechos, una vez se tenga conocimiento de posibles situaciones de violencia física, psicológica, sexual o negligencia hacia niños, niñas o adolescentes. La inmediatez para el reporte implica que debe ser en el mismo momento, no importa la hora ni si es en fin de semana o festivo. El operador deberá realizar un informe en el que se registre la situación, describiendo claramente los hechos (fecha, hora, lugar), circunstancias en las cuales fue identificada la situación de violencia, identificación del niño,	Quien conoce de los hechos Coordinador(a) de la modalidad	Informe de la situación de violencia o negligencia	Se evidencia correo electrónico dirigido a la coordinadora de la modalidad de fecha 10 de junio de 2024 a las 5:00 pm, por parte de la Profesional de área Carolina Rincón Rojas, indicando la siguiente situación: <i>"reporto situación presentada el día de hoy 10/06/2024 en la tarde sobre las 02:30 pm, en el área de enfermería en FANA cuando las auxiliares de grupo Catalina González y Dayana Flórez se acercan con la NNA para comentar situación. Me manifiestan que estando en la cancha, los niños A.C., V.R., V.M. y C.A. se acercan a ellas refiriendo "que deben contarles un secreto"</i>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

niña o adolescente afectado(a) y de la presunta persona agresora, para poner en conocimiento a la autoridad administrativa, con el fin de que esta comunique a la familia y adelante la activación de rutas intersectoriales correspondientes. Esto último salvo si, el operador ya ha activado la ruta en salud y si dicho sector ha puesto en conocimiento del sector justicia la situación. Nota: Si la presunta persona agresora es el (la) Coordinadora, se deberá informar a cualquier integrante de la Junta Directiva de la Institución.			<p>que “José le toco las partes intimas a L”. por lo que se dirigen inmediatamente a reportarlo con ellas y se retiran del lugar.</p> <p>En ese momento José David Saade (...) se acerca a las auxiliares y les muestra una carta que le entregaron A.C. y V.R. en el escritorio en su consultorio, se le muestra a las auxiliares y les manifiesta que “no entiende porque le entregaron eso, porque dicen eso y que si es normal que ellos hagan esos comentarios y que qué debe hacer”. Las auxiliares le indican a José que se debe reportar a la jefe y entregar la carta, quien inmediatamente realiza el reporte y entrega la carta.</p> <p>Los auxiliares preguntan a los niños mencionados anteriormente, sobre quien escribió la carta dado que L no sabe escribir y C. refiere que “L. le conto a C. que José le toco las partes íntimas, a lo que C. le refiere que le cuente a un adulto, pero L. le refiere que le da pena, por lo que L le pide el favor a C. que le ayude a escribir una carta para José (...)”</p> <p>El operador manifiesta que la autoridad administrativa indica que frente a estas situaciones se debe notificar a la red vincular activa de manera presencial, por tanto, se encuentran a la espera del resultado de código blanco por parte de la Entidad Prestadora de Salud.</p>	
---	--	--	---	--



**PROCESO
MEJORA E INNOVACION**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 5 de 2

2	<p>Separar de manera inmediata, a la presunta persona agresora de la atención directa e indirecta de los niños, niñas y adolescentes, en atención a la solicitud elevada por el (la) supervisor(a) de contrato.</p> <p>En casos de violencia entre beneficiarios(as) se deberá separar o reubicar a la presunta persona agresora, esto último estará a cargo de la autoridad administrativa¹⁰⁷.</p> <p>Nota 1: si el traslado o la ubicación no es efectiva de manera inmediata, la autoridad administrativa tendrá que continuar gestionando prioritariamente el mismo; y, el operador tendrá que generar estrategias de mayor vigilancia y control sobre la situación.</p>	<p>Quien conoce de los hechos</p> <p>Supervisor(a) de contrato</p> <p>Empleador(a) del operador</p> <p>Coordinador(a) de la entidad administradora del hogar sustituto</p> <p>Junta Directiva de la Institución</p> <p>Autoridad administrativa</p>	<p>Informe Situación Violencia o Negligencia</p>	<p>El operador presenta soporte de correo electrónico por parte del funcionario José David Sadee, quien presenta reporte sobre los presuntos hechos relacionados con la usuaria L.S.A. Adicionalmente, se evidencia respuesta por parte de la Fundación FANA indicando lo siguiente: <i>"Confirmando la recepción de tu reporte y te informo que acorde a la Guía de Orientaciones establecida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por ahora no puedes asistir a la Fundación y ya se realizó el reporte a la autoridad competente. Te estaremos informando las acciones a seguir."</i></p>	
3	<p>Informar de manera INMEDIATA la situación presentada a través de correo electrónico a la autoridad administrativa y a quien supervisa el contrato.</p> <p>Nota: si el caso se presenta en un hogar sustituto, la autoridad administrativa retirará y reubicará de manera inmediata a todos los niños, niñas o adolescentes que encuentren allí, cuando el (la) presunto(a) agresor(a) sea integrante de la familia. De igual manera deberá informar a la familia biológica o red vincular sobre el nuevo lugar de ubicación.</p> <p>Así mismo informar a la coordinación del respectivo Centro Zonal para que en los casos de la modalidad hogar sustituto se inicie paralelamente el procedimiento establecido en la Resolución 5062 de 2021¹⁰⁸.</p> <p>En el caso de la modalidad hogar sustituto administrada directamente por el ICBF, la situación deberá ser informada a la Coordinación del</p>	<p>Coordinador (a) del operador</p> <p>Madre o padre sustituto</p> <p>Autoridad Administrativa</p> <p>Profesionales de hogares sustitutos directos</p> <p>cualificados</p>	<p>Correo Electrónico</p> <p>Historia de Atención</p> <p>SIM- Módulo Beneficiarios</p>	<p>El operador emite correo electrónico a la suscrita supervisora del contrato de aporte, y a la autoridad administrativa el día 10 de junio de 2024 alrededor de las 6:00 pm, informando la presunta situación de violencia sexual ocurrida entre la usuaria L.S.A SIM 140138578 y el profesional de área (adicional) José David Sadee.</p>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 6 de 2

	Centro Zonal ICBF que tenga a cargo el seguimiento de la unidad de servicio.				
4	<p>Identificar si el niño, niña o adolescente víctima de la presunta situación de violencia o negligencia, requiere atención por el sector salud. En los casos de violencia sexual ocurridas entre beneficiarios(as), deberán remitirse a valoración médica tanto a la víctima como a la presunta ofensora o agresora en atención a que se presume que esta última también es víctima de violencia sexual.</p> <p>¿Se requiere trasladar al niño, niña o adolescente al servicio de salud?</p> <p>SI: Continuar con la actividad No. 4 NO: Pasar a la actividad No.5</p> <p>Nota: En casos de violencias físicas, se hace necesario realizar traslado a centro de atención de urgencias cuando la condición clínica representa un riesgo vital (que requiera maniobras de reanimación). En casos de violencia psicológica, esta, al no ser considerada una emergencia, se hace necesario solicitar cita por psicología sin necesidad de pasar por consulta por medicina general.</p> <p>Para todos los casos de violencia sexual se debe trasladar de manera inmediata y obligatoria, a los niños, niñas o adolescentes al servicio de salud, siguiendo el carácter de URGENCIA MÉDICA con el cual se debe atender este tipo de violencia.</p> <p>En el caso de la violencia sexual hay que tener en cuenta lo dispuesto en el Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual – Resolución 459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Ley 1719 de 2014,</p>	<p>Auxiliar de enfermería y/o psicóloga de la modalidad del operador</p> <p>Autoridad Administrativa y su Equipo Técnico interdisciplinario Madre o Padre Sustituta(o) Profesionales de hogares sustitutos directos cualificados</p>	<p>Valoración y Atención Epicrisis SIM – Módulo de Beneficiarios Anexo Historia de Atención.</p>	<p>La usuaria fue trasladada el día 10 de junio al hospital de suba, acompañada por Gloria Pineda encargada de realizar acompañamiento hospitalario por parte de la entidad Fenix (servicio tercerizado) y María Fernanda Romero Psicóloga de la Fundación. En fecha de la visita la usuaria L.S.A SIM 140138578, se encuentra en el hospital de suba y esta siendo valorada por la entidad prestadora de servicio en salud.</p>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO
MEJORA E INNOVACION

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 7 de 2

	<p>trasladando al servicio de salud más cercano donde deberá ser atendido(a) gratuitamente en el servicio de urgencias, una vez conocidos los hechos y aun así no se cuente con denuncia penal.</p> <p>En el caso de hogares sustitutos, el traslado lo realizará el padre o madre sustituta del hogar al que se haya hecho la ubicación de los niños, niñas o adolescentes; y, en donde estos estén siendo operados directamente por el ICBF, la valoración y remisión al sector salud la deberá efectuar la autoridad administrativa y su equipo técnico interdisciplinario la cual debe ser de manera inmediata.</p> <p>Este proceso contará con el apoyo además de las(os) profesionales de hogares sustitutos directos cualificados.</p>				
5	<p>Registrar el evento presentado en la bitácora de la institución o cualquier otro documento similar, así como en la historia de atención con todos los datos respectivos del niño, niña o adolescente, circunstancias de tiempo, hora y lugar; traslado, recomendaciones médicas respectivas y demás información relevante que dé cuenta de las acciones de remisión al sector salud.</p>	<p>Formador (a) del operador Madre o padre sustituto(a)</p>	<p>Bitácora o minuta de la institución Historia de Atención SIM – Módulo Beneficiarios</p>	<p>Se le solicita al operador bitácora del día 10 de junio de 2024, en el que se evidencia lo siguiente: L.S.A SIM 140138578: <i>"menor es remitida al Hospital de Suba por activación de Código Blanco, en compañía de la auxiliar Gloria Pineda de operador Fenix y María Fernanda Romero Psicóloga de FANA, queda hospitalizada pendiente valoración por psicología y psiquiatría. pendiente seguimiento.</i></p>	
6	<p>Registrar el reporte de la situación de violencia física, psicológica, omisión o negligencia presentada en modalidades de restablecimiento de derechos en el registro PRD_935 del SIM; y, su seguimiento en la PRD_936 del SIM.</p> <p>Nota: los hechos de violencia sexual serán registrados en la PRD_937.</p>	<p>Autoridad administrativa Equipo técnico interdisciplinario</p>	<p>SIM- Módulo Beneficiarios</p>	<p>Esta actividad le corresponde a la autoridad administrativa.</p>	
7	<p>Informar a la familia del niño, niña o adolescente sobre la situación presentada de manera inmediata,</p>	<p>Autoridad Administrativa</p>	<p>Historia de Atención</p>	<p>Esta actividad le corresponde a la autoridad administrativa.</p>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO
MEJORA E INNOVACION

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 8 de 2

	dejando constancia en la historia de atención y registro en el SIM.	Equipo técnico interdisciplinario	SIM- Módulo Beneficiarios	
8	<p>Indagar con el niño, niña o adolescente sobre la situación presentada, de la cual se levantará un acta con firma de los(as) profesionales que intervinieron en la misma, la cual deberá ser enviada al (a la) Coordinadora(a) de la modalidad. Esta indagación no debe versar sobre circunstancias de tiempo, modo y lugar en el que sucedieron los hechos, por ser competencia de la fiscalía general de la Nación, ya que esto generaría una revictimización. Se sugiere entablar un diálogo espontáneo, en un lugar que dé confianza y tranquilidad, donde se debe escuchar asertivamente y dando las explicaciones sobre las acciones que se adelantarán para ofrecerle ayuda ante lo ocurrido.</p> <p>De igual manera, en los casos donde el (la) presunto agresor(a) es un(a) cuidador(a), se deberán identificar y entrevistar a los(as) demás niños, niñas y adolescentes que estaban bajo su encargo.</p> <p>Nota: para todos los casos de violencia sexual las valoraciones serán realizadas por el equipo psicosocial de la autoridad administrativa conforme a la Guía del equipo técnico interdisciplinario en PARD110.</p> <p>En el caso de la modalidad hogar sustituto administrada directamente por el ICBF, las valoraciones las realizará la autoridad administrativa y su equipo técnico interdisciplinario.</p> <p>En la modalidad hogar sustituto no solamente se deberá entrevistar a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en PARD, sino también será necesario adelantar las entrevistas con todas(os) las(os) menores de edad del hogar sustituto.</p>	<p>Profesional equipo psicosocial del operador Autoridad Administrativa y su equipo técnico interdisciplinario Profesionales de hogares sustitutos directos cualificados</p>	<p>Acta de Reunión operador Informe de Entrevista</p>	<p>El operador se encuentra en tiempos para desarrollar esta actividad, se pactan compromisos para que envíe el soporte correspondiente.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
MEJORA E INNOVACION**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 9 de 2

9	<p>Realizar máximo al día siguiente de conocerse el evento y tener los resultados de la intervención en salud un informe que cuente como mínimo con los siguientes datos para remitir a través de comunicación oficial a la autoridad administrativa, al supervisor del contrato y la Dirección Regional:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Identificación de niños, niñas, adolescentes que suministraron testimonios adicionales (si los hay)▪ Descripción de la situación reportada, anexando copia del acta firmada por los(as) profesionales que realizaron las entrevistas respectivas▪ Medidas o acciones adoptadas para la atención inmediata del niño, niña y adolescente víctima.▪ Acciones establecidas de inmediato con la presunta persona agresora. Es importante presentar los datos de la denuncia penal si se llevó a cabo dicha diligencia (número único de noticia criminal – NUC, fiscalía que adelanta el conocimiento del caso) <p>Plan de acción a seguir por parte del operador.</p> <p>Nota: en el caso de la modalidad hogar sustituto administrada directamente por el ICBF, el informe lo deberá realizar la autoridad administrativa, para lo cual contará también con el apoyo del equipo de profesionales de apoyo respectivo.</p>	Coordinador(a) del operador	Informe situación violencia o negligencia Plan de Acción Situación Violencia o Negligencia	El operador se encuentra en tiempos para desarrollar esta actividad, se pactan compromisos para que envíe el soporte correspondiente.	
10	<p>Instaurar la denuncia por violencia física, psicológica y/o sexual dentro de las primeras 24 horas de ocurridos los hechos, en caso tal que no se haya hecho con anterioridad.</p> <p>Nota: la autoridad administrativa deberá siempre interponer la denuncia, salvo si, el sector salud, en el marco de la atención brindada bajo sus competencias, puso en</p>	Autoridad Administrativa	Informe situación Violencia o Negligencia Historia de atención SIM -Módulo Beneficiarios Reporte de la Denuncia	Esta actividad le corresponde a la autoridad administrativa.	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACION FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 10 de 2

	<p>conocimiento de la situación al sector justicia. En estos casos, será deber de la autoridad administrativa y del equipo técnico interdisciplinario, hacer seguimiento para tener conocimiento de la Fiscalía que adelanta las indagaciones e investigaciones respectivas, el número único de noticia criminal (21 dígitos) y las demás acciones que se requieran dentro del proceso; información que, de igual manera, debe estar consignada tanto en la historia de atención, como en las anotaciones a registrar en el Sistema de Información Misional - SIM.</p>				
11	<p>Realizar reunión de caso, máximo a los (3) tres días hábiles de conocerse el evento, para tomar decisiones sobre la situación presentada hacia el niño, niña o adolescente, para lo cual deberá convocarse al equipo técnico interdisciplinario de la autoridad administrativa, del operador y el supervisor del contrato.</p> <p>La reunión de caso debe incluir un plan de acción encaminado a la protección de los niños, niñas y adolescentes frente a la situación presentada, incluyendo las acciones y recomendaciones del sector salud y la prevención de otras posibles situaciones de violencia física, psicológica, sexual y negligencia.</p> <p>Nota: el operador, de acuerdo a la situación particular, considerará si es necesario convocar a la Regional ICBF y al (la) coordinador (a) de la modalidad.</p>	<p>Coordinador (a) del operador Equipo Técnico interdisciplinario del operador Autoridad Administrativa y equipo técnico interdisciplinario Supervisor (a) del contrato</p>	<p>Auto que cita a análisis de caso Acta de análisis de caso Plan de Acción Situación Violencia o Negligencia Anexo de Historia de Atención SIM -Módulo Beneficiarios</p>	<p>El operador informa que se realizará reunión de caso el día 12 de junio de 2024 a las 11:00 am vía teams. Se recepciona invitación por parte de la autoridad administrativa.</p>	
12	<p>Revisar el cumplimiento de las acciones emprendidas por el operador frente a las situaciones de violencia, con el fin de evaluar y determinar si se presentaron omisiones en el proceso de identificación, manejo y atención de las mismas.</p>	<p>Supervisor(a) del contrato Autoridad administrativa Equipo Técnico Interdisciplinario Informe de supervisor(a)</p>	<p>SIM- Módulo Beneficiarios</p>	<p>Por parte del equipo de apoyo a la supervisión se realiza verificación de cumplimiento de la Guía de Orientaciones para las situaciones de violencia, y se establecen compromisos de acuerdo a las actividades que se encuentran en ejecución.</p>	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO
MEJORA E INNOVACION

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 11 de 2

	Nota: Las decisiones a tomar pueden incluir aquellas que se relacionen con cierre del hogar sustituto, traslado de la población beneficiaria de modalidad o institución; e incluso con la cancelación del contrato de aporte, entre otras, tal como está señalado en el Manual de Contratación vigente.			
13	Reportar el evento de violencia sexual a través del "Formato F1.G17.P – Formato para el reporte de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas por lesiones, violencia sexual, conducta suicida, riñas y fallecimientos", a la Regional o Centro Zonal del ICBF, de acuerdo como lo tenga establecido la Regional ICBF, con copia a quien supervisa el contrato de aporte.	Coordinador(a) del operador	F1.G17.P – Formato para el reporte de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas por lesiones, violencia sexual, conducta suicida, riñas y fallecimientos	El operador se encuentra en tiempos para desarrollar esta actividad, se pactan compromisos para que envíe el soporte correspondiente.
14	Diligenciar la casilla "Seguimiento por parte del supervisor del contrato" del "Formato F1.G17.P – Formato para el reporte de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas por lesiones, violencia sexual, conducta suicida, riñas y fallecimientos", en el marco de las acciones de supervisión del contrato de aporte.	Supervisor(a) del contrato	F1.G17.P – Formato para el reporte de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas por lesiones, violencia sexual, conducta suicida, riñas y fallecimientos	Esta actividad no le corresponde al operador.

3. Revisión carpeta de Talento Humano del colaborador: José David Saade (profesional de área)

Se evidencia "contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año" para el colaborador José David Sadee, con fecha de inicio de labores desde el 4 de julio de 2023, con última modificación de prórroga de fecha: 4 de abril hasta el 3 de julio de 2024. El colaborador se desempeña como profesional de área (adicional) dentro de las siguientes funciones:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

No.	DESCRIPCIÓN	CNT	JUSTIFICACIÓN
1	Profesional de área	1	La falta de estimulación temprana y escolarización oportuna está generando en los niños dificultades comunicativas y de comprensión que van en contravía del proceso académico y de habilidades para la vida. Este programa de estimulación Comunicativa tiene su énfasis en promover el desarrollo de habilidades lingüísticas y cognitivas transversales a todos los escenarios de la vida cotidiana, que contribuyan al bienestar comunicativo de los integrantes de la comunidad.

En verificación de los antecedentes se evidencia última consulta del día 04 de abril de 2024 para los antecedentes de procuraduría, contraloría, medidas correctivas, antecedentes penales, evidenciando que no cuenta con antecedentes registrados, adicionalmente en consulta del 05 de abril de 2024 sobre los antecedentes de inhabilidades sexuales, no se registra inhabilidad.

4. **Acciones de prevención frente a situaciones de violencia:**

NNA-Temas: Autocuidado y Privacidad (16-5-2024) adelantados con NNA.

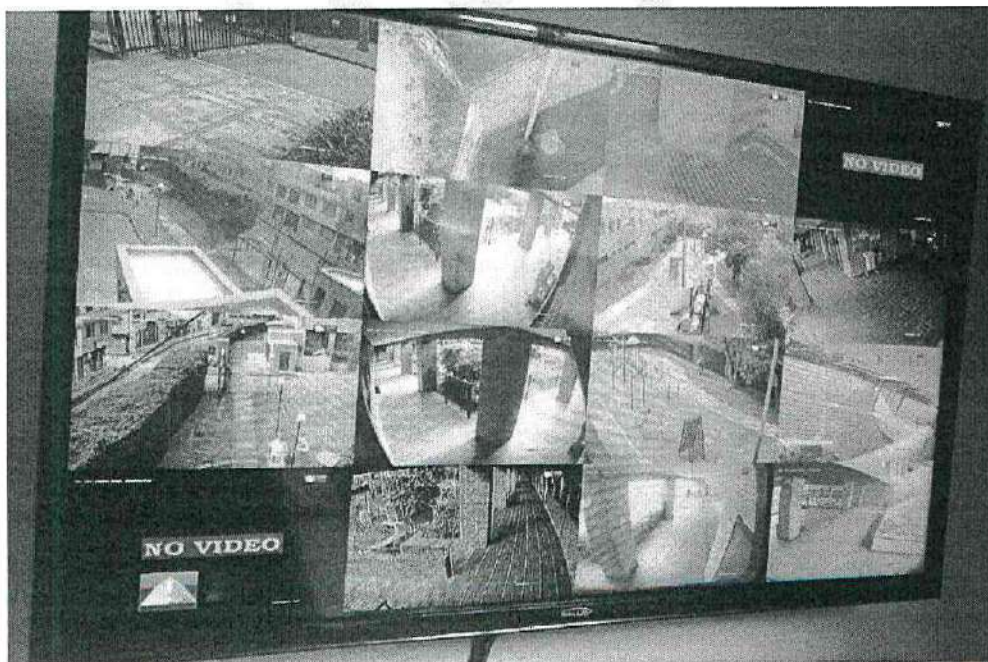
Tema: Acciones con Talento Humano, no se observan en carpetas, último taller fecha (9 abril 2024) Implementación de Herramientas del modelo de atención fana.

Familias-Tema:

TBRI (Intervención Basada en la Confianza) Principios de Conexión estrategias de Participación (5-4-2024 y 24-5-2024) Qué tipo de violencia existen y cuáles son las rutas de atención (3-5-2024).

5. **Recorrido por las instalaciones.**

Se evidencia en recorrido que se encuentran instaladas en las habitaciones sensores de movimiento, el operador indica que no se encuentran en funcionamiento, desde la supervisión del contrato de aporte, se solicita retirar dispositivos que ya no se encuentran en uso. Adicionalmente se evidencian cámaras instaladas en espacios comunes como zonas al aire libre, corredores y parqueadero.





**PROCESO
MEJORA E INNOVACION**

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 13 de 2

6. Observaciones operador:

En el lapso de un mes desde Fundación FANA se realizará el retiro de los sensores de movimiento que ya no se encuentran en funcionamiento.

Respecto al caso de la NNA L.S.A.M continuaremos en la ejecución de la guía de orientaciones como se ha realizado desde el conocimiento de la situación.

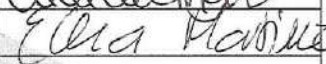
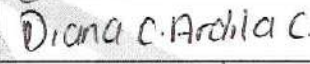
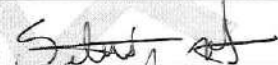
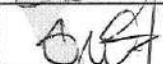
7. Observaciones desde la supervisión:

Se le recomienda al operador fortalecer las acciones de prevención con el Talento Humano frente a las situaciones de violencias que se pueden presentar en las instalaciones. Teniendo en cuenta que las actividades propuestas en la GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS V7, aun se encuentran en desarrollo por parte del operador se establecen los siguientes compromisos:

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Emitir soporte correspondiente a la actividad No. 8 <i>"Indagar con el niño, niña o adolescente sobre la situación presentada, de la cual se levantará un acta con firma de los(as) profesionales que intervinieron en la misma, la cual deberá ser enviada al (a la) Coordinadora(a) de la modalidad (...)"</i> estipulada en la Guía de Orientaciones V.7 para casos de violencia sexual.	Coordinadora de la modalidad y equipo psicosocial del operador	12 de junio de 2024
Emitir soporte correspondiente a la actividad No. 9 <i>"Realizar máximo al día siguiente de conocerse el evento y tener los resultados de la intervención en salud un informe que cuente como mínimo con los siguientes datos para remitir a través de comunicación oficial a la autoridad administrativa, al supervisor del contrato y la Dirección Regional (...)"</i> estipulada en la Guía de Orientaciones V.7 para casos de violencia sexual.	Coordinadora de la modalidad y equipo psicosocial del operador	11 de junio de 2024
Reportar el evento de violencia sexual a través del "Formato F1.G17.P – Formato para el reporte de casos de niños, niñas y adolescentes víctimas por lesiones, violencia sexual, conducta suicida, riñas y fallecimientos", a la Regional o Centro Zonal del ICBF, de acuerdo como lo tenga establecido la Regional ICBF, con copia a quien supervisa el contrato de aporte.	Coordinadora de la modalidad y equipo psicosocial del operador	11 de junio de 2024

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Retiro de sensores de movimiento que están sin uso en espacio de dormitorios		Coordinadora de la modalidad y equipo psicosocial del operador	12 de julio de 2024
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Viviana Daza Alayón	Coordinadora	FANA	
Elena Martínez	Representante legal	FANA	
Diana Carolina Ardila	Psicóloga / Equipo de apoyo a la supervisión técnica	ICBF	
Sileth Carolina Viloria	Psicóloga / Equipo de apoyo a la supervisión técnica	ICBF	
Saida Milena Mora Puentes	Trabajadora Social / Equipo de apoyo a la supervisión técnica	ICBF	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	Por definir.	Por definir.	Por definir.
Colaborador que elabora el acta:		Equipo de apoyo a la supervisión.	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: 11:00 a.m.	Fecha: 12 de junio de 2024
Lugar:	Plataforma Teams
Dependencia que Convoca:	Defensora de familia Mónica del Pilar Bustos Vega
Proceso:	Restablecimiento de derechos
Objetivo:	Ejecutar reunión de caso en aplicación de la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos
<p>Agenda:</p> <p>1. Atender caso de la NNA L.S.A.M</p>	
<p>Desarrollo:</p> <p>Se presentan los asistentes al espacio por parte de la supervisión del contrato Yenny Morales y Diana Carolina Ardila, por la defensoría de Familia Dra. Mónica del Pilar Bustos Vega, psicólogo Carlos Vasco y trabajador social y trabajadora social Brady Rodríguez. Por fundación FANA María Fernanda Romero, psicóloga, María Fernanda Torres trabajadora social y Viviana Daza Alayón coordinadora Internado.</p> <p>Se retoma información del presunto evento de tocamiento por parte de la coordinadora de modalidad internado</p> <p>El colaborador José David Saade, profesional en estimulación comunicativa se encontraba atendiendo sus deberes en las instalaciones de la fundación FANA el lunes 10 de junio de 2024, llevó a su oficina a la niña Laura Sofía Aguirre para realizar ejercicios dentro de su plan de terapia. Según el reporte del profesional la niña durante toda la sesión no mostró disposición para realizar las actividades propuestas, evitaba el contacto visual, se expresaba poco de manera verbal, su posición corporal era reacia, rechazando toda interacción. Por lo cual, el profesional le propuso volver al grupo y dar por terminada la sesión, la niña accedió a ello, él profesional la acompañó y la dejó en el grupo.</p> <p>Dos horas más tarde, los niños Valerín Reyes y Abrahaam Carreño van a la oficina del profesional José David con un papel arrugado y le entregan diciendo "le manda alguien", y era un escrito donde decía que Laura Sofía Aguirre no volvería porque le había tocado la parte íntima. Acto seguido el profesional se acerca a la jefe de cuidado directo Carolina Rincón, le muestra la carta y le pregunta que debe realizar ante la situación, y ella le refiere que debe dar aviso a la subdirección de FANA, lo que él ejecuta de forma inmediata por medio de correo electrónico y llamada telefónica.</p> <p>Paralelamente, la jefe de cuidado directo indaga con los niños mencionados, quien había escrito la carta, ya que Laura Sofía Aguirre no sabe escribir, a lo que refirieron los niños que "Laura le contó a Carla Alarcón que José le tocó las partes íntimas, a lo que Carla le aconseja que le cuente a un adulto, pero Laura le refiere que le da pena, por lo que Laura le pide el favor a Carla que le ayude a escribir una carta para él". Cabe precisar que Carla es una niña del grupo de pares.</p> <p>La jefe de cuidado ante la situación, de forma rápida reporta el caso a la trabajadora social de la niña María Fernanda Torres y a la subdirectora de restablecimiento Natalia García por medio de llamada telefónica y posterior por un correo electrónico. A su vez la subdirectora de FANA le indica al profesional José David Saade telefónicamente y por correo electrónico que de acuerdo a la guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos debe retirarse de FANA y se activa ruta de código blanco al hospital de suba con la niña Laura Sofía.</p> <p>Se informa que la niña Laura Sofía continua en el Hospital de Suba, a espera de ser valorada por psiquiatría.</p> <p>La Dra. Mónica del Pilar informa de la denuncia realizada a Fiscalía, con no. De radicado 2024061101212, esta denuncia continuará con el trámite correspondiente y posteriormente la Fiscalía General de la Nación informará el estado del mismo, para conocer el número de noticia criminal y fiscal asignado.</p>	

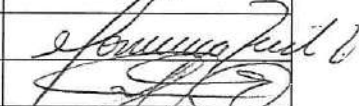
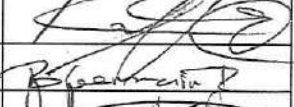
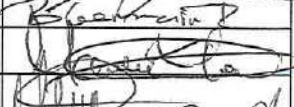
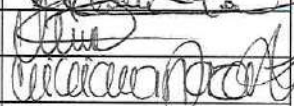
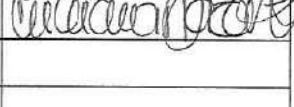
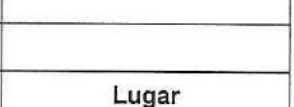
Desde la coordinación se confirma que el colaborador este retirado de sus funciones y no asiste a las instalaciones de la fundación.

Decisiones:

- Citar al despacho de la defensoría a la red familiar vinculada al proceso, para realizar la notificación del evento de forma presencial.
- Citar al despacho de la defensoría de familia a la menor de edad Laura Sofía para entrevista.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Entrevista a Laura Sofía por parte de la defensoría de familia	Equipo defensoría de familia	17/06/2024
Citación para notificación red familiar vinculada al proceso	Equipo defensoría de familia	14/06/2024
Continuar con la aplicación de la guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos	Fundación FANA	Permanente

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Mónica del Pilar Bustos Vega	Defensora de Familia	ICBF	
Carlos Vasco	Psicólogo defensoría	ICBF	
Brady Rodríguez	Trabajo social defensoría	ICBF	
María Fernanda Torres	Trabajadora social FANA	FANA	
María Fernanda Romero	Psicóloga FANA	FANA	
Viviana Daza Alayón	Coordinadora FANA	FANA	
Próxima reunión (en caso de que no se programe próxima reunión diligenciar con N/A)	Fecha	Hora	Lugar
	Por convenir	Por convenir	Por convenir
Colaborador que elabora el acta:			



PROCESO
MEJORA E INNOVACION
FORMATO ACTA DE REUNION O COMITÉ

F9.P1.MI	Versión 10
31/05/2024	Página 1 de 2

ACTA DE REUNION O COMITÉ N° 37	
Hora: 9:30 am	Fecha: 11/06/2024
Lugar:	FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA
Dependencia que Convoca:	Grupo de protección
Proceso:	Gestión para la Protección / Restablecimiento de Derechos
Objetivo:	Realizar visita de supervisión frente a la verificación de reclamo SIM 1764163732 de fecha 02 de junio de 2024 al operador FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA con contrato de Aporte 11008352024 Modalidad Internado de 0 a 8 años.

Agenda:

1. Presentación del equipo de la supervisión y socialización del objetivo de la visita.
2. Verificación Documental

Desarrollo:

1. Presentación del equipo de la supervisión y socialización del objetivo de la visita.

Se realiza presentación por parte del equipo Apoyo a la Supervisión Técnica Regional Bogotá del contrato de aportes, Sileth Carolina Viloria – Psicóloga, Salda Milena Puente Mora- Trabajadora Social, Diana Carolina Ardila- Psicóloga y por parte del operador se presenta – Coordinadora de la Modalidad. Con el objetivo de realizar seguimiento al reclamo SIM 1764163732 de fecha 02 de junio de 2024 al operador FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA con contrato de Aporte 11008352024 Modalidad Internado de 0 a 8 años.

Se precisa que la supervisión es el servidor público de la entidad que ha sido designado por el ordenador del gasto para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda". Acogiéndose a Guía General Para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF.

Así mismo, la supervisión aportará insumos al equipo de Asistencia Técnica asignado de la Regional Bogotá, para la formulación de los planes de asistencia técnica para el mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio y para el ajuste a los lineamientos técnicos, a partir de los resultados del ejercicio de la supervisión. Se socializa el objetivo de la visita.

Se comunica la señora Blanca Daniela Henao, de 27 años, con correo electrónico: valenciaivonne04@gmail.com, "Quien indica que su hijo está bajo protección del ICBF, desde enero, indica que va los viernes a visitar a su hijo, comenta que la última vez que vio a su hijo, el día 31 de mayo del presente año, tenía moretones en los brazos y en el mentón, antes de ver a su hijo, le dijeron que se había pegado con el caminador y con las barandas de la cama, además que tiene problemas en los ojos y oídos, comenta que se lo quitaron porque presuntamente ella le pegaba, indica que desde el Hospital fueron negligentes, porque dijeron que ella era quien lo golpeaba, pero fue un accidente, pero en el bienestar, no le tienen cuidado. Comenta que lleva esperando



PROCESO
MEJORA E INNOVACION
FORMATO ACTA DE REUNION O COMITÉ

F9.P1.MI
Versión 10

31/05/2024
Página 2 de 2

desde enero a que le entreguen a su hijo, le dijeron que solo eran 3 meses, y ya van 6 meses, comenta que le preocupa la situación del infante, comenta que a ella no le avisaron cuando el niño estaba hospitalizado y le avisaron 8 días después, esto pasó el mes de abril o mayo del presente años, comenta que en el ICBF de Puerto Boyacá, le dijeron que se estaban demorando, le preocupa que desde la institución hagan algo que atente la integridad de su hijo. Sigue esperando respuesta, además le preocupa que algo le siga pasando, esta vez fueron unos moretones, después algo más, además en 6 meses, solo la han ido a ver 1 sola vez, además casi no la llaman, por otro lado, indica que la señora María Fernanda Torres, Trabajadora Social le dijo: la próxima vez que venga, no lo va a encontrar, porque me lo voy a robar, porque él es un niño muy bonito, por otro lado, comenta que cuando va y le entregan un certificado de las visitas, se demoran 2 horas en entregárselo, cuando eso se demora 20 minutos. Peticionaría indica que tiene que mendigar que le avisen acerca de su hijo. Comenta que su hijo está en la: Fundación FANA: Ubicada en la carrera 96 #156B - 18, barrio Suba Salitre, localidad Suba, Bogotá. Brinda número de radicado: 16517199".

1. ANEXOS DE HISTORIA DE ATENCIÓN

Nombre del NNA	
NNA: D.E.D.V SD: R.C 1055048694 SIM: 16517199 FECHA DE INGRESO: 24 de enero de 2024 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA: Monica del Pilar Bustos Vega CZ Revivir	
Observaciones	<p>Se revisó anexo de historia de atención identificando los siguientes documentos:</p> <p>. Boleta de ingreso al operador FANA . Se identificó correo electrónico del operador solicitud Autorización ingreso a visitas y llamadas NNA D.E.D.V SIM 16517199. Frente a este Autoridad Administrativa autoriza Alfredo Morales Basanta a la progenitora el ingreso a vistas y llamadas con el NNA, la Progenitora Blanca Daniela Valentina Henao CC. 1056785458, de fecha 25 de enero de 2024</p> <p>. Se identificó Reglamento de visitas para la red familiar vinculada al PARO 2024 de fecha de socialización 9 de febrero de 2024 por la profesional de Trabajo Social María Fernanda Torres a la Señora Blanca Daniela Henao progenitora vincula al proceso de Restablecimiento de Derechos. Se evidencia en el aportado compromisos por parte de la persona vinculado Numeral 2. La persona vinculada se compromete a informar por correo electrónico o Whatsapp los días Jueves antes del mediodía (12pm) cualquier novedad que se presente 8 citas médicas, citas para el proceso o situaciones de fuerza mayor) y requiera de un cambio de horario de vista. Documento firmado por la progenitora.</p> <p>. Certificado de Asistencia desde el área de Trabajo Social de fecha 9 de febrero de la presente anualidad donde indica que la Señora Blanca Daniela Henao asistió a la visita de su hijo D.E.D.V. de 9:00 am a 12:00pm. Así mismo, se evidenció que entrega cita para el día viernes 23 de febrero de 2024 a las 11:30 am firmada por la progenitora.</p>

. Entrevista inicial de fecha 23 de febrero de 2024, firmada por la Señora Blanca Valentina.
. Citación de fecha 22 de marzo de 2024 para el día viernes 19 de abril de 2024 a las 10:00 am para proceso de fortalecimiento familiar firmada por la Señora Blanca Daniela Valencia
. Certificación de asistencia a la señora Blanca Valencia de fecha 22 de marzo de 2024.
. Formato de asistencia a visita familiar de fechas 1 de febrero, 09 de febrero, 16 de febrero, 23 de febrero, 08 de marzo, 22 de marzo, 05 de abril, 03 de mayo y 31 de mayo del 2024, con firma de asistencia de la Señora Blanca Daniela Valencia.
. Se identificó correo anexo "Solicitud de Restablecimiento de derechos SIM 16517199 dando respuesta a la solicitud indicando que debido a la hospitalización del niño fue confirmada el día viernes 13 de abril después de la 5 pm, siendo el horario de atención de 8 am a 5 pm de lunes a viernes, evidenciando que el operador intento establecer comunicación con la Señora Blanca desde el 15 de abril por whatsapp siendo el único medio de comunicación con ella, responde hasta el día 18 de abril donde se informa la situación del niño en la cual al encontrarse en cuidados intermedios no puede recibir vistas, a lo cual se molesta, se explica que son decisiones del médico a cargo y la fundación no puede intervenir en ella, se solicitó fotos a la auxiliar a cargo del cuidado del niño y se envían a la progenitora". Así mismo se indicó que durante la semana que no se asiste a visita se envían fotografías, sin embargo, se hace la salvedad que debido a la cantidad de procesos el equipo psicosocial no es posible envío de fotografías en cada ocasión que la progenitora lo solicita.
. Formato Evaluación Integradora.
. Formato Plan de caso de fecha 23 de febrero de 2024
. Formato de seguimiento Plan de caso de fecha 23 de mayo de 2024.
. Documentos legales.
. Formato informe de valoración Psicología ICBF.
. Evaluación Preliminar de psicología FAMA de fecha 25 de enero de 2024.
. Registro de atención psicología de mayo 2024 donde el profesional reporta avances significativos donde ha logrado mayor fuerza en su musculatura superior e inferior y disfruta ponerse de pie en la cuna buena parte del día.
. Trabajo social Formato Informe de valoración socio familiar ICBF.
. Evaluación Preliminar Trabajo Social de fecha 30 de enero de 2024.

Registro de atenciones de Trabajo ultimo de 23 de mayo de 2024,	
---	--

(...) Indica que va los viernes a visitar a su hijo, comenta que la última vez que vio a su hijo, el día 31 de mayo del presente año, tenía moretones en los brazos y en el mentón, antes de ver a su hijo (...). Frente a esta situación se identificó bitácora de turno de fecha 25 de mayo de 2024 indicando entrega de turno correspondiente: Total niños 92, Salas 13 niños, Lactantes 7 Niños al cual pertenece el beneficiario en mención, preescolar 65 niños. En revisión de la bitácora para el grupo de Lactantes conformado 5 niños y 1 niña se identificó reporte para el beneficiario D.D. "Tolerando la vía oral. Hoy no realizó deposiciones (24 horas). Tos húmeda muy ocasional. Hoy no recibió los tétanos. Leve hematoma en la mandíbula causado por Lian con la moto." Se realiza recorrido por las instalaciones de la Fundación FANa, identificando que el usuario se encontraba en sala jugando con sus pares, se observan áreas expuestas de brazos y cara sin hematomas o moretones.

(...) Comenta que a ella no le avisaron cuando el niño estaba hospitalizado y le avisaron 8 días después, esto pasó el mes de abril o mayo del presente años (...). En revisión documental de anexo de historia de atención, se identificó correo "Solicitud de Restablecimiento de derechos SIM 16517199 dando respuesta a la solicitud indicando que debido a la hospitalización del niño fue confirmada el día viernes 13 de abril después de la 5 pm, siendo el horario de atención de 8 am a 5 pm de lunes a viernes, evidenciando que el operador intento establecer comunicación con la Señora Blanca desde el 15 de abril por whatsapp siendo el único medio de comunicación con ella, responde hasta el día 18 de abril donde se informa la situación del niño en la cual al encontrarse en cuidados intermedios no puede recibir vistas, a lo cual se molesta, se explica que son decisiones del médico a cargo y la fundación no puede interferir en ella, se solicitó fotos a la auxiliar a cargo del cuidado del niño y se envían a la progenitora. Así mismo se indicó que durante la semana que no se asiste a visita se envían fotografías, sin embargo, se hace la salvedad que debido a la cantidad de procesos el equipo psicosocial no es posible envío de fotografías en cada ocasión que la progenitora lo solicita. Por otra parte, se evidenció pantallazos allegados por el operador de llamadas telefónicas realizadas el día 15, 16 y 17 de abril donde no fue posible contactar a la progenitora para brindar información de la hospitalización del niño, así mismo mensajes de whatsapp de comunicaciones con la progenitora de fecha 18, 19, 22, 24, 25 de abril, el día 25 de abril se informa que el beneficiario ya se encuentra en FANa, ingresando con oxígeno y está comiendo bien y se pregunta si el 26 de abril vendrá a ver el niño, en respuesta a esta, la progenitora refiere que no ha reunido el dinero para viajar a visitar al NNA, indicando que la próxima visitara al beneficiario.

(...) Además que tiene problemas en los ojos y oídos, comenta (...). En revisión de carpeta de área de salud se identificó atenciones en salud el día 29 febrero de crecimiento y desarrollo psicomotor normal, 17 de enero de 2024 Clínica Infantil hospitalización por fractura de cráneo y de los huesos, negligencia y/o abandono, emitido por Centro médico Clínica Infantil Colsubsidio, remitido a control y seguimiento neurológico pediátrica, trabajo social, psicología, certificación hospitalaria de fecha 13 de abril hasta el 23 de abril, se evidencia episodios 13 de abril de 2024 estado asmático, insuficiencia respiratoria aguda. Record Clínico de historia Clínica del 17 de mayo de 2024, se describe en condiciones generales normales, cabeza, ojo, oídos a nivel general. Último seguimiento del componente de Nutrición 4 de mayo de 2024, atención odontología 29 de febrero. Actualmente se encuentra suministro de los siguientes medicamentos:

Fortzinc: 10 GOTAS CADA 24 HORAS POR UN MES

Amoxicilina: 3cm cada 8 horas

Beclometasona: 2 Puff cada 12 Horas

Sulfato Ferroso: 10 Gotas cada día



PROCESO
MEJORA E INNOVACION
FORMATO ACTA DE REUNION O COMITÉ

F9.P1.MI	Versión 10
31/05/2024	Página 5 de 2

Esomeprazol: 10 Mg cada día

(...) Solo la han ido a ver 1 sola vez, además casi no la llaman(...). En revisión documental del anexo de historia de atención se identificó Formato de asistencia a visita familiar de fechas 1 de febrero, 09 de febrero, 16 de febrero, 23 de febrero, 08 de marzo, 22 de marzo, 05 de abril, 03 de mayo y 31 de mayo del 2024, con firma de asistencia de la Señora Blanca Daniela Valencia, contrastado con Certificación y Citaciones firmados por la progenitora, así mismo, se identificó observaciones durante el espacio de la visita de fecha 23 de febrero de 2024, indicando, " Por solicitud de la progenitora y debido a que actualmente resido en Puerto Boyacá, se realizaran las visitas cada 15 días iniciando desde la fecha de la observación", se evidencia documento firmado por la Señora Blanca Valencia, a lo que no se evidencia que el beneficiario ha tenido visitas por la progenitora".

(...) Un certificado de las visitas, se demoran 2 horas en entregárselo, cuando eso se demora 20 minutos. (...) En relación a la emisión de certificados la profesional de Trabajo Social María Fernando Torres indica que estas son expedidas al finalizar las jornadas de visitas de las redes vinculares y talleres.

Observaciones desde la supervisión

Se solicita al operador establecer estrategias de prevención frente a riesgo de golpe o lesiones en las camas cunas de los usuarios "lactantes" y así mismo continuar con lo dispuesto en la Guía de Orientaciones V7 y prevención de daño Antijurídico.

Observaciones del operador

. Frente a las aseveraciones realizadas por la señora Blanca Daniela Valencia: "Trabajadora Social le dijo: la próxima vez que venga, no lo va a encontrar, porque me lo voy a robar, porque él es un niño muy bonito", es importante destacar que durante la jornada de visitas del día 31 de mayo, no me encontré presente durante este acompañamiento ya que me encontraba acompañando a otra beneficiaria quien tenía una reacción alérgica y se encontraba a la espera del traslado para atención médica, por lo cual no pude establecer comunicación con la señora Blanca, además desde mi ética profesional no manifestaría dichas aseveraciones.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Enviar estrategias frente a prevención de riesgo de lesiones en cama-cunas de los usuarios "lactantes".	Coordinadora de la modalidad y equipo psicosocial del operador	21/05/2024

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Maria Fernanda Torres Pérez	Trabajadora social	FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	
Maria Fernanda Romero	Psicóloga	FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	
Viviana Daza Alayon	Coordinadora de la modalidad	FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO
MEJORA E INNOVACION
FORMATO ACTA DE REUNION O COMITÉ

F9.P1.MI
Versión 10

31/05/2024
Página 6 de 2

		Niñez Abandonada - FANA			
Elena Martínez	Representante legal	FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	<i>Elena Martínez</i>	<i>Diana C. Ardila</i>	
Diana Carolina Ardila	Psicóloga- Equipo de apoyo a la supervisión técnica	ICBF- Regional Bogotá			
Saida Milena Mora Puentes	Trabajadora Social - Equipo de apoyo a la supervisión técnica	ICBF- Regional Bogotá	<i>Saida</i>		
Sileth Carolina Villoria	Psicóloga- Equipo de apoyo a la supervisión técnica	ICBF- Regional Bogotá	<i>Sileth</i>		
Próxima reunión (en caso de que no se programe próxima reunión diligenciar con N/A)			Por definir	Por definir	Por definir
Colaborador que elabora el acta:			Por definir	Apoyo	